

3.- Que, la **MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.**

COYHAIQUE, 06 MAYO 2010

RESUELVO:

VISTOS:

1.- ENTREGUESE a la solicitante Ximena Mansilla Cárcamo la difusión de la información requerida a saber Resolución Exenta N° 015/366 de fecha 03 de mayo La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Aysén con fecha 06 de Mayo de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de Mayo de 2010, se recepcionó por la Dirección Regional de Aysén email solicitud de acceso a información pública relativa a la obtención de copia de la Resolución Exenta N° 015/366 de fecha 03 de Mayo de 2010 que otorga empadronamiento a Jardín que se indica.

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de este Director Regional.

Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar).

Encargada SIAC Región de Aysén

3.- Que, la información requerida reviste el carácter de información pública y no se enmarca dentro de las causales de secreto o reserva de acceso a la información del artículo 21 de la Ley N° 20.285.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUENSE** a la solicitante Ximena Mansilla Cárcamo la difusión de la información requerida, a saber Resolución Exenta N° 015/366 de fecha 03 de mayo de 2010, por cuanto ésta reviste el carácter de información pública y no se enmarca dentro de las causales de secreto o reserva de acceso a la información del artículo 21 de la Ley N° 20.285..

2.- **NOTIFIQUÉSE** a solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo N° 1 y copia de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ALEXIS POBLETE ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

APA/apa

Distribución:

Solicitante

Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)

Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)

Encargada SIAC Región de Aysén

Departamento de Fiscalía